

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO



# Plan de Trabajo

## PLAN DE TRABAJO

### 1. DATOS GENERALES:

- 1.1. Institución** : Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
"Marco"
- 1.2. Año Académico** : 2023
- 1.3. Turno** : Diurno
- 1.4. Responsable** : Dr. Freddy Juan BUENO SOLIS  
Ana Luisa RAMOS CORDOVA
- 1.5. Duración** : 01/03/2023 al 31/12/2023

### 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

#### 2.1. Misión del IESTP "Marco"

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

## **2.2. Visión del IESTP "Marco"**

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

## **2.3. Valores del IESTP "Marco"**

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

## **3. JUSTIFICACION**

El diseño de licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En ella, el licenciamiento, tiene gestión institucional, gestión académica, infraestructura física, disponibilidad del personal docente, previsión económica y financiera y por último existencias de servicios, conforman los seis pilares de las condiciones básicas de calidad. En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad.

## **4. BASES LEGALES**

- Constitución Política del Perú
- Ley de Educación N° 28044
- Ley de creación de SINEACE N° 28740
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad.

- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, "Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- DS 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley N° 30512, "Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catalogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva", asimismo, aprueba los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RVM 277-2019-MINEDU "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior"
- RSG N° 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior".
- Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"
- Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19".
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, Anexos contemplados en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. *Objetivo General:*

Asegurar las condiciones básicas de calidad en la población estudiantil de la provincia de Jauja y otros

## 5.2. Objetivos Específicos:

- Sensibilizar a los elementos de la comunidad educativa en el servicio de calidad educativa y administrativa.
- Realizar capacitación y asesoramiento en el servicio de calidad educativa y administrativa.
- Analizar y difundir la calidad educativa y administrativa del instituto.
- Aprobar el documento del Licenciamiento institucional.

## 6. METAS

El Instituto asegura la calidad educativa y administrativa en todos los procesos con la finalidad de lograr el licenciamiento institucional.

## 7. ESTRATEGIAS

- Planificación
- Sensibilización
- Talleres
- Debate
- Consensos

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS										
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Presentación del Plan de trabajo del licenciamiento del Instituto	Responsable de coordinación de calidad Responsables del plan de Licenciamiento		X	X								
Presentación y exposición de los documentos de gestión del instituto	Responsables de cada uno de los documentos de gestión		X	X	X							
Resoluciones de aprobación de cada documento de gestión por parte de la dirección general	Dirección general Responsables de cada uno de los documentos de gestión		X	X	X							
Solicitar la contrata de una persona para apoyar en la documentación del licenciamiento del instituto	Responsable de coordinación de calidad Responsables del plan de Licenciamiento			X	X							

Capacitación sobre licenciamiento al personal docente y administrativo por la persona que nos apoyara en el licenciamiento	Dirección General Responsable de coordinación de calidad Responsables del plan de Licenciamiento					X							
Conformar grupos de trabajo para los seis pilares de las condiciones básicas de calidad	Dirección General Responsable de coordinación de calidad Responsables del plan de Licenciamiento					X							
Sustentación del diagnóstico situacional de cada pilar de las condiciones básicas de calidad	Responsables de cada pilar de las condiciones básicas de calidad						X	X					
Elaboración de documentos de cada pilar de las condiciones básicas de calidad	Responsables de cada pilar de las condiciones básicas de calidad						X	X	X				
Asesoramiento a cada grupo de trabajo (pilar de las condiciones básicas de calidad) por la persona contratada para el apoyo del licenciamiento.	Responsable de coordinación de calidad Responsables del plan de Licenciamiento Asesor del licenciamiento					X	X	X	X	X	X		
Presentación y exposición de documentos de cada grupo de trabajo	Responsables de cada pilar de las condiciones básicas de calidad								X	X			
Sensibilización al personal docente y administrativo sobre el licenciamiento	Dirección General Asesor de licenciamiento Responsable de coordinación de calidad					X	X	X	X	X	X	X	X
Sensibilización a los estudiantes sobre el licenciamiento de nuestro instituto	Dirección General Asesor de licenciamiento Responsable de coordinación de calidad					X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento del proceso de Licenciamiento	Director general Responsable de coordinación de calidad					X	X	X	X	X	X	X	X

## 9. RECURSOS

### 9.1. Recursos Humanos:

- a. Docentes
- b. Administrativos
- c. Estudiantes del Instituto

### 9.2. Recursos Materiales:

- a. Equipo multimedia
- b. Plataforma virtual

- c. Papel bond
- d. Material de escritorio
- e. Computadoras
- f. Laboratorios

### 9.3. Recursos Financieros

Son con recursos propios de nuestra institución

## 10. PRESUPUESTO

Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Total
Implementación en diversas oficinas del instituto.	Unid	50,000.00	1	50,000.00
Material de Escritorio	Unid	50.00	1	50.00
Papeles	Millar	25.00	2	50.00
Impresión	Unid	50.00	1	50.00
Otros	Unid	1000.00	1	1,000.00
<b>Total</b>				<b>51150.00</b>

## 11. EVALUACION

Se evaluará luego de haber finalizado todo el proceso de licenciamiento.

## 12. RESPONSABLE POR CBC

Nº	Condición Básica de Calidad	Responsable
01	Gestión institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mg. Elsa Aquino Castro</li> <li>Dr. Freddy Bueno Solís</li> <li>Dr. Betty Bueno Bullón</li> </ul>
02	Gestión académica y programas de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Raúl Torres Córdova</li> </ul>
03	Infraestructura física	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco Jesús Gutiérrez Cangahuala</li> </ul>
04	Disponibilidad de personal directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prof. Ruiz Hinojosa Quinto</li> </ul>
05	Previsión económica y financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eco Jesús Gutiérrez Cangahuala</li> </ul>
06	Existencia de servicios educativos complementarios básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mg. Juan Cerrón Ochoa</li> </ul>
07		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Máximo Ñahui Palomino</li> </ul>



**Freddy Juan BUENO SOLÍS**  
ING. DE SISTEMAS  
CIP. 99405